

XIV MARCHA MTB “PINARES DE PORTILLO”

ARTÍCULO 1.

Organiza Ayuntamiento de Portillo. MARCHA **NO COMPETITIVA** para mayores de 18 años, con una distancia de 40km.

Se celebrará el día 21 de mayo de 2023 con salida-meta a las **9:00 h.** en el Parque María Blasco (antiguo cementerio de Portillo junto a la zona de parking de autocaravanas)



ARTÍCULO 2. RECORRIDO:



ARTÍCULO 3.

La prueba tendrá un límite de 150 PARTICIPANTES

INSCRIPCIONES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE www.runvasport.es

TARIFA: 5€ **Más gastos de gestión.*

CAMISETA: 7€

ARTÍCULO 4.

Recogida de dorsales en la zona de salida **PARQUE MARÍA BLASCO (PORTILLO-ARRIBA)**

De 8:00 h. a 8:45 h. del 21 de mayo. Fuera de este horario no se entregarán dorsales.

La organización podrá solicitar a todo participante, en el momento de la retirada del dorsal la presentación del DNI o cualquier otro documento identificativo con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento.

ARTÍCULO 5.

Plazo de inscripciones desde el domingo 2 de abril a las 12:00 horas al 7 de mayo con opción a camiseta, hasta el de 17 de mayo ya sin opción a camiseta o hasta agotar dorsales.

ARTÍCULO 6.

ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO

ARTÍCULO 7.

NORMAS:

- Será descalificado todo participante cuyo comportamiento sea antideportivo
- Incumpla las normas que dictamine la organización.
- No realice el recorrido completo.
- No tenga dorsal o no lo lleve visible.
- Doble o manipule la publicidad del dorsal
- Se reitere en protestas ante la Organización.

ARTÍCULO 8.

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidente deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos de los accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la marcha y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera

ARTÍCULO 9.

Se habilitarán duchas, para los participantes, en el Pabellón municipal (Calle de los Deportes, en Arrabal).

ARTÍCULO 10.

La participación en esta marcha conlleva la total aceptación de este reglamento. Todo corredor por el hecho de tomar la salida, acepta, tanto el presente reglamento como las decisiones que tome la organización en caso de cualquier duda que pudiera surgir.

ARTÍCULO 11.

Es conveniente que los ciclistas estén aptos por un examen médico adecuado para la realización de la distancia de la prueba y para la práctica del ciclismo, siendo responsabilidad del propio ciclista.

La organización declina toda responsabilidad sobre los daños físicos o morales que, durante la marcha un participante pueda causarse a sí mismo o a terceros, así como de las negligencias o imprudencias que pudieran cometerse durante el transcurso de la marcha.

ARTÍCULO 12.

La organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando a través del medio que crea la organización.

No asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor, en caso de que la marcha se suspenda o aplaze quien solicite la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

Las inscripciones se consideran en firme no habiendo posibilidad de cambio de titular, ni devolución de la inscripción ni cambio de distancia.

ARTÍCULO 13. Control de las marchas ciclistas.

Es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Ciclo turismo (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales).

La prueba estará sometida a las disposiciones del artículo 13 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

El control y orden de la marcha, tanto en lo que respecta a los participantes como al resto de usuarios de la vía, estará encomendado a los agentes de la autoridad o personal de la organización habilitado. Las órdenes o instrucciones emanadas de dicho personal durante el desarrollo de la actividad, que actuarán siguiendo las directrices de los agentes, tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de éstos.

ARTÍCULO 14. Obligaciones de los participantes.

Todos los participantes de una actividad ciclista organizada, con las excepciones previstas en este Reglamento, podrán circular y agruparse libremente, siempre por su carril, excepto que por seguridad el responsable de la prueba o la autoridad competente puntualmente indique otro criterio durante el desarrollo de la marcha. En general, los participantes deberán cumplir la normativa de circulación, especialmente cuando marchen desagrupados de los demás.

ARTÍCULO 15. Vehículos piloto de apoyo.

La organización dispondrá de vehículos piloto de apoyo suficiente, banderines y medios adecuados para la señalización del recorrido, tanto por lo que respecta a los participantes como al resto de usuarios de la vía, así como de los servicios necesarios para retirar la señalización al término de la actividad, y desperdicios que ocasionen los avituallamientos, dejando la carretera y sus alrededores en el mismo estado que antes de su celebración.

ARTÍCULO 16. Señalización de itinerarios.

Los itinerarios deben señalizarse en los lugares peligrosos, incluso con la presencia de personal de la organización habilitado y con instrucciones precisas del responsable de la organización. Las señalizaciones deberán ser retiradas o borradas una vez que pase el último participante y nunca serán colocadas de manera que provoquen confusión para la circulación rodada ajena a la actividad ciclista. Cuando las indicaciones se hagan sobre la calzada, se deberán utilizar materiales que se borren después de pocas horas.

ARTÍCULO 17. Condiciones de la circulación.

La organización incorporará vehículo piloto de protección que anuncie el final de la prueba, y deberán, en su caso, situar el coche de cierre de la prueba como mínimo 200 metros por detrás del último participante.

ARTÍCULO 18. Servicios sanitarios.

La organización dispondrá durante la celebración de la actividad de la presencia obligatoria, como mínimo, de una ambulancia y de un camillero para la asistencia de todos los participantes, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario.

ARTÍCULO 19. Comportamiento de los participantes.

Los agentes de la autoridad y el personal auxiliar habilitado podrán impedir su continuidad en la actividad a aquellas personas que con sus acciones constituyan un peligro para el resto de los participantes o usuarios de las vías.

ARTÍCULO 13.

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La aceptación de presenta reglamento implica obligatoriamente que el participantes autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en radio, prensa, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, redes sociales, etc. y cede sus datos para la publicación de los resultados del evento como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Obligaciones de los participantes.

-Será obligatorio el uso de casco rígido durante todos los trayectos de los recorridos

-Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

-Están prohibidos los insultos, malos tratos y conductas antideportivas, siendo motivo de expulsión de las pruebas

-Los participantes deberán respetar el medio en el que se realizan las pruebas y por lo tanto queda totalmente prohibido arrojar basura fuera de los puntos habilitados a tal fin que se encontrarán en las zonas de avituallamientos, siendo motivo de expulsión de la prueba el incumplimiento de este punto de la norma.

-Será necesario que los participantes estén en condiciones psicofísicas adecuadas y para el día de la marcha deberán:

- Haber efectuado un entrenamiento adecuado y suficiente para una marcha de larga duración.
- Encontrarse en un estado de salud y condiciones físicas óptimas para un esfuerzo como el que requiere la prueba, asumiendo que una prueba de estas características es una actividad exigente.
- No padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de ello.

-La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida o rotura de los objetos de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en los casos indicados.

La organización NO se hace responsable de los posibles daños o deterioros que pudiera sufrir una bicicleta al trasladarla en los vehículos escoba.

Los participantes ACEPTAN Y CONOCEN:

- Que pueden encontrarse con vehículos circulando.
- Que existen cruces de los cuales pueden incorporarse a la vía pública cualquier tipo de vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberemos extremar la precaución.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad de estos accidentes.
- Que autorizo a los servicios médicos de la prueba, a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla. Ante sus requerimientos, me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.
- La organización no se hace cargo de los gastos y las deudas que pudiera contraer el corredor durante la marcha, ni de los extravíos y averías que pudiera sufrir las bicicletas y los equipos del ciclista.
- La organización NO se hace responsable de los posibles daños o deterioros que pudiera sufrir una bicicleta al trasladarla en los vehículos escoba.
- La recogida del dorsal y la participación en la marcha implica el conocimiento y total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo

Política de cancelación.

-La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.

-Las inscripciones se consideran en firme no habiendo posibilidad de cambio de titular ni de devolución del importe de la inscripción salvo por causas y por causas de fuerza mayor por parte del participante y aportando documentación que lo justifique, se devolverá el importe de la inscripción menos los gastos de gestión bancaria hasta el 10 de mayo de 2023. Cualquier cancelación modificación producida después de esta fecha no tendrá derecho a ningún tipo de devolución. En caso de que la marcha se suspenda o se aplase por causas de fuerza mayor quien solicite la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

-La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

-La organización podrá modificar el presente reglamento por causas justificadas, comunicándolo debidamente a los participantes.

-La recogida del dorsal y la participación en la marcha implica el conocimiento y total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

El hecho de inscribirse en esta prueba supone LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO y DECLARA que se encuentra en perfecto estado de salud para la realización de este tipo de marcha, Y LA RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS CONTRA LA ORGANIZACIÓN, derivados de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso de la marcha.